

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) –
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

204° 156° y 15°

Caracas, 29 de abril de 2015

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento de los usuarios, usuarias y del público en general, que a partir del corriente y de acuerdo a las instrucciones emanadas del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, en cuanto al ahorro energético actual, la Taquilla Integral así como la Atención al Usuario prestarán servicio dentro del siguiente horario: **De 8:00 A.M. a 12:30 P.M.**; así mismo se les sugiere utilizar las vías de información que tienen disponibles a través de nuestra página web.

Publíquese,



Miguel Ángel Velásquez Tineo

Registrador de la Propiedad Industrial

Designado según la Resolución DM/N° 089-14
de fecha 29 de septiembre del año 2014,

publicada en la G.O. N° 40.520, el 16 de octubre de 2014.

